



PLAN ESTRATÉGICO

2026-2033





ASE
PUEBLA

The logo features the letters 'ASE' in a large, bold, dark blue font. Below it, the word 'PUEBLA' is written in a smaller, dark blue font, flanked by two green decorative symbols that resemble stylized leaves or petals. The background of the page is a light green line-art illustration of a classical building facade with arches and columns.

Índice

5 Mensaje del Titular

11 Glosario

15 Antecedentes

21 Filosofía Institucional

25 Marco Legal

33 Marco Metodológico

37 Marco de Actuación

40 Eje 1
Fiscalización de Alto
Desempeño.

44 Eje 2
Cultura de Rendición de
Cuentas y Transparencia.

48 Eje 3
Administraciones Públicas
Éticas e Íntegras.

52 Eje 4
Efectiva Participación Social
y Ciudadana.

57 Consideraciones Finales

61 Referencias



ASE
PUEBLA

The logo features the letters 'ASE' in a large, bold, white sans-serif font. Below it, the word 'PUEBLA' is written in a smaller, white sans-serif font, flanked by two stylized, white, fan-like symbols. The entire logo is centered on a dark blue background with a subtle grid pattern. A thin white line is visible in the top-left corner, forming an L-shape.



Mensaje del Titular



1

Mensaje del Titular

La fiscalización superior representa uno de los instrumentos más importantes de transparencia social que tiene por objeto garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa correspondiente. Por este motivo y con profundo sentido de responsabilidad con la sociedad Poblana, asumo la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla) para el periodo 2026–2033, con el compromiso ineludible de ejercer esta labor con estricto apego al mandato previsto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Agradezco a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla por la designación de que fui objeto como Auditor Superior del Estado, nombramiento que, sin duda, exige resultados que impacten positivamente en el patrimonio común de la sociedad poblana.

La Titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Puebla implica la responsabilidad de emitir un plan estratégico con los requerimientos previstos en la legislación aplicable.

Por lo tanto, la elaboración del Plan Estratégico tiene como pilares la misión y visión institucional, fundamentado en un diagnóstico de las diferentes unidades administrativas que conforman la Auditoría Superior del Estado, donde se identificaron áreas de oportunidad para la modernización tecnológica, la optimización de procesos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Resultando fundamental consolidar un liderazgo sólido y participativo que fortalezca las acciones institucionales.

El presente Plan Estratégico 2026–2033 es la directriz para los próximos siete años, contiene el diseño de una auditoría estratégica basada en valores de integridad y ética de las y los servidores públicos, capaz de prevenir la corrupción y fomentar una cultura de honestidad en la administración de los recursos públicos.

En este contexto, se diseñaron cuatro ejes estratégicos que ponen la capacidad técnica y ética de la ASE al servicio de las y los ciudadanos del Estado de Puebla:



EJE 1
FISCALIZACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO.



EJE 2
CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.



EJE 3
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ÉTICAS E ÍNTEGRAS.



EJE 4
EFFECTIVA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA.

Para alcanzar los objetivos derivados de estos ejes, se impulsará la transformación digital mediante el uso estratégico del análisis de datos y la inteligencia artificial. Se invertirá de manera sostenida en la profesionalización del capital humano, con perspectiva ética, igualitaria, de inclusión y de género; además, estrecharemos los vínculos con la sociedad civil, el sector académico y los organismos nacionales e internacionales especializados en fiscalización superior, rendición de cuentas y combate a la corrupción e impunidad.

El cumplimiento del mandato que se me ha conferido me compromete a observar en todo momento los principios de legalidad, profesionalismo, honrando la confianza delegada por parte de la ciudadanía poblana, representada dignamente por el H. Congreso del Estado.

Un Puebla sin corrupción se construye con la participación activa de cada institución, cada servidor público y cada ciudadano. La ASE Puebla asume este reto como una convicción profunda: la fiscalización superior no es un fin en sí mismo, sino el medio a través del cual se garantiza que los recursos públicos se ejerzan con legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y estricto apego a la normativa vigente.

“Puebla Sin Corrupción”



ASE
PUEBLA



Glosario



2

Glosario

ASE Auditoría Superior del Estado de Puebla.

EFS Entidades de Fiscalización Superior.

FODA Herramienta de diagnóstico estratégico para evaluar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas institucionales.

INTOSAI Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Organization of Supreme Audit Institutions)

ISSAI Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Standards of Supreme Audit Institutions).

PESTEL Análisis estructural del entorno macroinstitucional (Político, Económico, Social, Tecnológico, Ecológico y Legal).

A large, light-colored outline of the number '5' is centered on the page, serving as a background for the logo.

ASE
PUEBLA



Antecedentes



3

Antecedentes

En términos normativos, la armonización contable en México tiene su fundamento principal en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación del Estado de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Con base en ese mandato constitucional, el 31 de diciembre de 2008 se aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el propósito de desarrollar un sistema armonizado de contabilidad gubernamental.

En el ámbito estatal, el proceso de fortalecimiento institucional de la fiscalización superior en el Estado de Puebla, tuvo como punto de inflexión la reforma constitucional publicada el 28 de noviembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, mediante la cual se modificaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, lo que llevó a extinguir el entonces Órgano de Fiscalización Superior y se creó lo que hoy conocemos como la Auditoría Superior del Estado de Puebla, órgano especializado del H. Congreso del Estado de Puebla encargado de la función de fiscalización, con autonomías técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. En congruencia con dicha reforma constitucional, el 11 de diciembre de 2012, la LVIII legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla emitió el Decreto de reformas a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, publicado el 21 de diciembre del mismo año, consolidando así el nuevo diseño institucional en la materia.

Posteriormente en 2016, el contexto nacional de combate a la corrupción derivó en la expedición, entre otras, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que generó una reconfiguración del marco jurídico federal y local. En el ámbito estatal, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla emitió reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción el 3 de noviembre de 2016, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 4 de noviembre del mismo año, modificando de manera sustantiva, entre otros, los artículos 113 y 114 de la Constitución local, con el propósito de armonizar el sistema estatal con el nuevo andamiaje nacional de responsabilidades administrativas y fiscalización superior.

Derivado de lo anterior, mediante el Decreto de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 del mismo mes y año, la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, expidió la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, ordenamiento vigente que consolida el marco normativo que rige la actuación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y fortalece su papel como componente esencial en la prevención, detección y sanción de irregularidades en el ejercicio del gasto público, el combate a la corrupción y la arbitrariedad.

Durante los años siguientes, el incremento en la complejidad de la gestión pública y las crecientes exigencias de transparencia evidenciaron la necesidad urgente de modernizar la estructura y los procesos de esta Entidad Fiscalizadora, con el fin de abatir rezagos históricos y transitar hacia un modelo que garantice una rendición de cuentas más ágil, tecnificada y certera para la sociedad poblana.

En este mismo orden de ideas, en Sesión Pública Ordinaria celebrada el 15 de enero de 2026, la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, aprobó el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de enero de 2026, mediante el cual se designó al C. Germán Reyna y Herrero como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del 15 de enero de 2026 al 14 de enero de 2033.

Esta designación establece el inicio de una nueva etapa institucional caracterizada por el fortalecimiento de la integridad pública, la modernización tecnológica y administrativa, así como la cercanía social, valores que establecieron las bases para formular el presente Plan Estratégico Institucional, el cual define con claridad la misión, visión, prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán el desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla durante el periodo 2026–2033.



La elaboración del presente Plan Estratégico se fundamenta también en el marco de las mejores prácticas nacionales y las internacionales en esta materia, las cuales establecen, que las EFS deben practicar auditorías profesionales, independientes, oportunas y relevantes; ejercer liderazgo institucional en el sector público; además de mantener una comunicación efectiva con sus partes interesadas.

Para la ejecución de este Plan Estratégico se considera primordial contar con personal altamente calificado, que cuente con un enfoque de alta especialización técnica basado en los más estrictos estándares, certificación de competencias y desarrollo de habilidades de alto desempeño, el impulso y fortalecimiento de capacidades organizacionales consolidadas, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión, así como un entorno robusto de fiscalización superior, rendición de cuentas y administración transparente de los recursos públicos.

Lo anterior, exige un liderazgo institucional sólido y una cultura organizacional basada en alta confianza y control interno, con criterios y principios rectores en ética, integridad, e inclusión, así como la estandarización de procesos y un enfoque permanente en la mejora continua.

ASE
PUEBLA

Filosofía Institucional



4

Filosofía Institucional

MISIÓN



Fiscalizar el uso de los recursos públicos del Estado de Puebla, con base en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, mediante procesos técnicos y sistematizados; contribuyendo de manera efectiva a la mejora del ejercicio del gasto público, al fortalecimiento institucional, al combate a la corrupción y a la rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

VISIÓN



Consolidar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla como una Entidad de Fiscalización Superior autónoma, confiable y de excelencia técnica, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de sus auditorías, su capacidad analítica basada en datos, su enfoque preventivo y su contribución efectiva a la mejora de la gestión pública y la rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones públicas.



ASE
PUEBLA

**Marco
Legal**



5

Marco Legal

El Plan Estratégico 2026–2033 se emite de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 122, fracción XXV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 10, fracción III, del Reglamento Interior de la ASE Puebla.

El Plan Estratégico constituye un instrumento de planeación institucional a corto, mediano y largo plazo, el cual pretende ser la directriz del marco de cumplimiento legal conferido a esta Entidad de Fiscalización; optimizando el ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales y normativas a la ASE Puebla.

El Plan Estratégico se encuentra sustentado en un marco jurídico, técnico e institucional integral, jerárquicamente ordenado, que otorga validez, congruencia y viabilidad a sus ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción, integrado por las siguientes disposiciones:

I. MARCO REGULATORIO DE ACTUACIÓN

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- ❖ Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
- ❖ Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

II. MARCO DE RESPONSABILIDADES E INTEGRIDAD

- ❖ Ley General de Responsabilidades Administrativas
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla

III. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

- ❖ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- ❖ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
- ❖ Especificaciones que Regulan los Procedimientos de Trámite, Seguimiento y Presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- ❖ Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación del Anexo Transversal Anticorrupción
- ❖ ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que emite el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla
- ❖ ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que emite el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla

IV. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

- ❖ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- ❖ Ley de Archivos del Estado de Puebla

V. ARMONIZACIÓN CONTABLE

- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

VI. NORMATIVA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

- ❖ Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad
- ❖ Manuales de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio
- ❖ Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y al Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- ❖ Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- ❖ Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual
- ❖ Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas
- ❖ Criterios Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Como referente técnico complementario y de buenas prácticas internacionales, se consideran los siguientes instrumentos:

VII. NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA

VII.I. Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

Nivel 1

- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 1

Nivel 2

- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 10
- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 12
- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 20
- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 30
- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 40

Nivel 3

- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100
- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 200
- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300
- Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 400

Como referente técnico complementario y de buenas prácticas internacionales, se consideran los siguientes instrumentos:

VII.II Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

- ❖ ISSAI 100 (Principios fundamentales de la auditoría del sector público).
- ❖ ISSAI 130 (Código de Ética).
- ❖ ISSAI 140 (Gestión de la calidad).
- ❖ ISSAI 150 (Competencia de las personas Auditoras).
- ❖ ISSAI 200 (Principios de Auditoría Financiera)
- ❖ ISSAI 300 (Principios de Auditoría de Desempeño).
- ❖ ISSAI 400 (Principios de Auditoría de Cumplimiento).

VIII. MARCO INTERNACIONAL DE REFERENCIA (TÉCNICO NO VINCULANTE)

VIII.I. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

- ❖ Recomendación sobre Integridad Pública.
- ❖ Gobierno Abierto.

VIII.II. NORMAS ISO (Organización Internacional de Normalización)

- ❖ ISO 9001 (Sistema de Gestión de la Calidad).
- ❖ ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno).
- ❖ ISO 27001 (Sistema de Seguridad de la Información).

VIII.III. AGENDA 2030 para el DESARROLLO SOSTENIBLE

- ❖ Objetivos de Desarrollo Sostenible particularmente los ODS 4, 9, 16 y 17.

IX. MARCO NORMATIVO COMPLEMENTARIO Y/O SUPLETORIO

- ❖ Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- ❖ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ❖ Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.
- ❖ Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- ❖ Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla.
- ❖ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- ❖ Ley de Egresos del Estado de Puebla.
- ❖ Ley de Ingresos del Estado de Puebla.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
- ❖ Código Fiscal del Estado de Puebla.
- ❖ Reglamento Interno de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.





ASE
PUEBLA



**Marco
Metodológico**

6

Marco Metodológico

La elaboración del presente Plan Estratégico se llevó a cabo con el uso de la Metodología del Marco Lógico y de las herramientas FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y PESTEL (Político, Económico, Social, Tecnológico, Ecológico y Legal). Lo anterior, permitió construir un Diagnóstico Institucional integral de la siguiente manera: ○

Diagrama 1
Elaboración del Diagnóstico Institucional



Fuente: elaboración propia.



ASE
PUEBLA

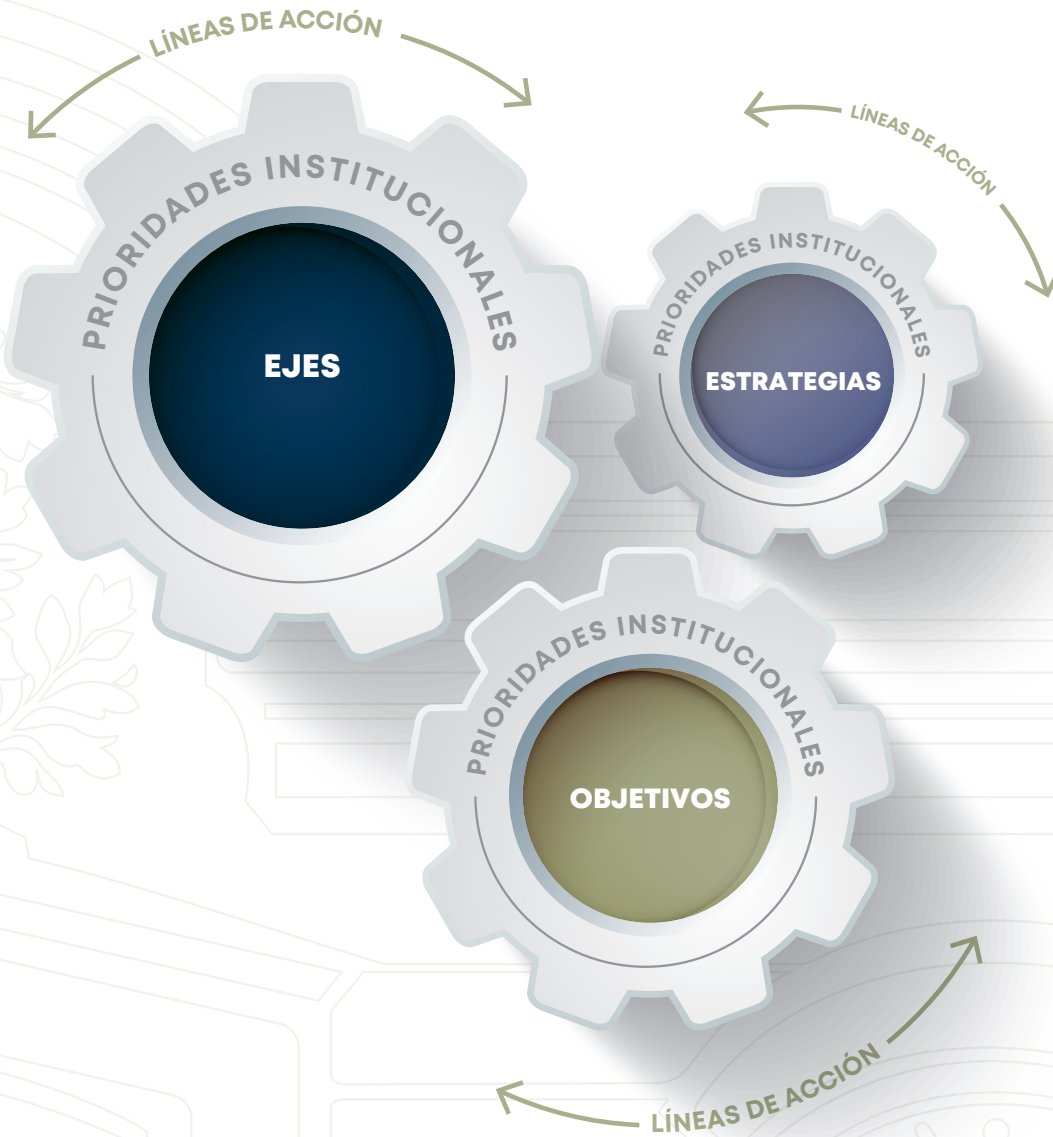
The logo features the word "ASE" in a large, bold, white sans-serif font. Below it, the word "PUEBLA" is written in a smaller, white sans-serif font, flanked by two stylized white icons that resemble leaves or petals. The entire logo is centered on a dark blue background with a subtle grid pattern. A light blue geometric shape, consisting of a parallelogram with a diagonal line, is overlaid on the background.

Marco de Actuación

7 Marco de Actuación

En ese contexto, y con base en el diagnóstico institucional, el presente Plan Estratégico se estructura a partir de cuatro Ejes que, de manera integral, articulan los objetivos, integrando transversalmente las prioridades institucionales (rendición de cuentas, mejora continua en procesos estratégicos, eficiencia y eficacia en capacidades institucionales, además de transformación digital e infraestructura), para generar las estrategias y materializar el quehacer institucional mediante líneas de acción, como se explica en la Imagen 1.

Imagen 1.
Modelo de actuación estratégica de la ASE



Fuente: elaboración propia.

01

EJE 1

FISCALIZACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO.

Objetivo general

Consolidar un modelo de fiscalización superior moderno, preventivo y basado en una planeación y ejecución de auditorías, con la implementación de herramientas digitales, sustentado en estándares nacionales e internacionales, que fortalezca la rendición de cuentas, eleve la calidad técnica de las auditorías y promueva el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos en el Estado de Puebla.



EJE 1

FISCALIZACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO.

Objetivo Específico

1.1 Fortalecer la rendición de cuentas mediante la auditoría de alto impacto

Estrategias	Líneas de Acción
<p>1.1.1 Fortalecer el proceso de Fiscalización Superior</p>	<p>a. Fortalecer la metodología de las auditorías.</p> <p>b. Fortalecer el seguimiento a las acciones y recomendaciones.</p> <p>c. Certificación del Laboratorio de Obra Pública.</p>
<p>1.1.2 Incorporar metodologías de revisiones preventivas y gestión de riesgos.</p>	<p>a. Diseñar matrices de riesgos para la planeación de programas de trabajo.</p> <p>b. Priorizar revisiones mediante metodologías de análisis y segmentación de riesgos.</p>
<p>1.1.3 Fortalecer la coordinación con Entidades de Fiscalización Superior y OICs.</p>	<p>a. Establecer mecanismos formales de colaboración y convenios de vinculación con Órganos Internos de Control.</p> <p>b. Propiciar el Intercambio técnico y metodológico con otras Entidades de Fiscalización Superior.</p> <p>c. Generar mecanismos de Interconexión de bases de datos externas.</p>
<p>1.1.4 Fortalecer técnicamente a las Entidades Fiscalizadas</p>	<p>a. Promover un modelo de capacitación basado en observaciones recurrentes.</p> <p>b. Brindar capacitación especializada y enfocada a responsables del gasto.</p> <p>c. Proporcionar apoyo técnico preventivo.</p>
<p>1.1.5 Diseñar informes accesibles y con enfoque ciudadano</p>	<p>a. Creación de informes orientados a la ciudadanía.</p> <p>b. Diseñar informes digitales interactivos y accesibles.</p> <p>c. Creación de informes temáticos (materias específicas).</p>

Objetivo Especifico

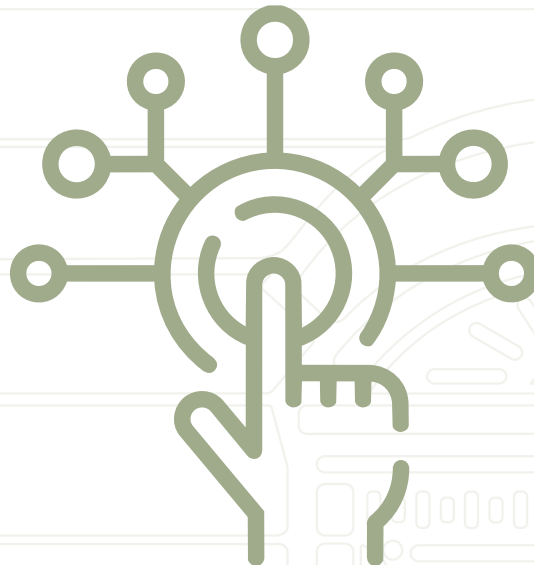
1.2 Fortalecer capacidades institucionales

Estrategias	Líneas de Acción
<p>1.2.1 Adoptar estándares nacionales e internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un Marco Normativo Interno acorde al contexto nacional e internacional de Fiscalización Superior. b. Implementar Auditorías internas bajo estándares nacionales e internacionales. c. Obtener Certificaciones de procesos de auditoría.
<p>1.2.2 Impulsar un modelo organizacional dinámico y de mejora continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Consolidar una institución que aprende, analiza, evalúa y establece dinámicas de adaptación. b. Desarrollar dinámicas institucionales para generar esquemas de innovación. c. Mejorar las herramientas de evaluación organizacional.
<p>1.2.3 Desarrollar las capacidades técnicas del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Implementar un programa de profesionalización que promueva el desarrollo del personal.
<p>1.2.4 Coordinación con Auditores Externos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Evaluar el desempeño de los despachos de auditoría externa. b. Fomentar la capacitación y actualización de los auditores externos. c. Homologar criterios técnicos de revisión.

Objetivo Específico

1.3 Impulsar la transformación digital y capacidad analítica.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>1.3.1 Transformación digital institucional</p>	<p>a. Desarrollar y actualizar sistemas informáticos que coadyuven a la ejecución y seguimiento de auditorías.</p> <hr/> <p>b. Bases de datos integradas para análisis estratégico.</p>
<p>1.3.2 Herramientas tecnológicas de interacción con Entidades Fiscalizadas.</p>	<p>a. Impulsar la implementación de herramientas digitales de auditoría tales como el Buzón Digital y e-Firma electrónica avanzada.</p> <hr/> <p>b. Plataformas tecnológicas de intercambio de información.</p> <hr/> <p>c. Entrega y recepción electrónica de documentación.</p> <hr/> <p>d. Interconexión entre sistemas institucionales y gubernamentales.</p>



02

EJE 2

CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

Objetivo general

Fortalecer la cultura de rendición de cuentas y transparencia desde una perspectiva proactiva, mediante la difusión accesible de los resultados de la fiscalización, el fortalecimiento del marco normativo y mecanismos de acceso a la información.

EJE 2



CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

Objetivo Especifico

2.1 Impulsar permanentemente la rendición de cuentas derivada de la fiscalización, mediante una difusión transparente, clara y oportuna.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>2.1.1 Fortalecer la difusión accesible, oportuna, socialmente útil, transparente y accesible de los resultados.</p>	<p>a. Desarrollar plataformas y generar herramientas dinámicas, con lenguaje ciudadano y datos abiertos.</p> <p>b. Sincronizar la difusión ciudadana con una estrategia enfocada en la participación social.</p> <p>c. Implementar estrategias de comunicación institucional para fortalecer la transparencia.</p>

Objetivo Específico

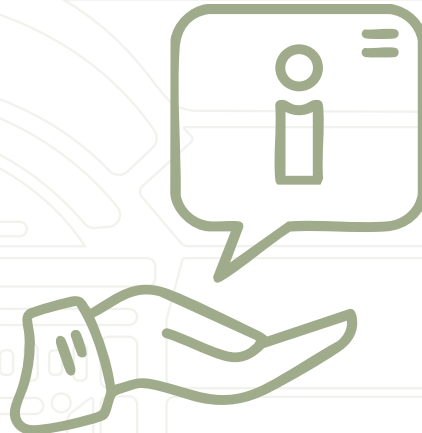
2.2 Impulsar mejoras normativas que fortalezcan la rendición de cuentas y el acceso efectivo a la información pública.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>2.2.1 Promover la mejora y actualización del marco jurídico en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p>	<p>a. Presentar recomendaciones o iniciativas al Poder Legislativo para el fortalecimiento de la fiscalización y rendición de cuentas.</p> <hr/> <p>b. Desarrollar normatividad técnica que fortalezca la calidad y consistencia de las auditorías.</p>

Objetivo Específico

2.3 Optimizar los mecanismos de atención a solicitudes de información ciudadana y acceso a la información.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>2.3.1 Optimizar la atención a solicitudes de información institucional</p>	<p>a. Mejorar los procesos de atención a solicitudes de acceso a la información.</p>





03

EJE 3.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ÉTICAS E ÍNTEGRAS.

Objetivo general

Fortalecer la integridad pública y prevenir actos de corrupción en el Estado de Puebla mediante la implementación de estrategias y acciones que contribuyan a fortalecer la gestión pública relativas a la investigación, substanciación de faltas administrativas y hechos de corrupción, la promoción de estándares éticos, la coordinación con instituciones encargadas del combate a la corrupción y el desarrollo de una fiscalización rigurosa que contribuya a la detección y sanción de conductas indebidas en el ejercicio de los recursos públicos.

EJE 3



ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ÉTICAS E ÍNTEGRAS.

Objetivo Específico

3.1 Fortalecer las competencias y capacidades preventivas de las Entidades Fiscalizadas

Estrategias

Líneas de Acción

3.1.1
Desarrollar capacidades institucionales en las Entidades Fiscalizadas para prevenir actos de corrupción.

a. Desarrollar un repositorio digital que centralice información sobre cumplimiento normativo y gestión financiera.

b. Implementar programas de capacitación, en materia ética, dirigidos a servidores responsables de la atención a auditorías.

Objetivo Específico

3.2 Fortalecer la coordinación en los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y de Fiscalización.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>3.2.1 Consolidar la participación institucional en los sistemas nacional y estatal de combate a la corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Alinear las políticas y procesos de la ASE a los lineamientos y acuerdos en materia Anticorrupción. b. Establecer mecanismos formales de seguimiento para dar cumplimiento oportuno a compromisos institucionales. c. Participar activamente en grupos de trabajo interinstitucionales sobre combate a la corrupción.

Objetivo Específico

3.3 Contribuir a la consolidación de mecanismos anticorrupción mediante la fiscalización superior eficiente.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>3.3.1 Fortalecer los procesos para la identificación y atención de posibles hechos de corrupción derivados de auditorías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Implementar mecanismos digitales para la recepción de denuncias ciudadanas. b. Agilizar los procedimientos de investigación y substanciación de posibles responsabilidades administrativas graves de los servidores públicos. c. Fortalecer las capacidades técnicas del personal encargado de procesos de investigación. d. Fortalecer los mecanismos de integración de expedientes de responsabilidades.

Objetivo Específico

3.4 Mantener una alta efectividad presupuestaria orientando los esfuerzos a la racionalidad del gasto y mayor beneficio institucional.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>3.4.1 Dirigir la actuación institucional a los principios de eficiencia, eficacia y economía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Optimizar los recursos para generar mejores resultados. b. Consolidar y fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional de la ASE.
<p>3.4.2 Promover estándares éticos y de integridad institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollar programas de capacitación permanente-proactiva en ética pública, integridad y gestión por resultados. b. Fomentar el intercambio académico con instituciones especializadas en integridad pública. c. Implementar campañas institucionales para promover la cultura de integridad.



04

EJE 4

EFFECTIVA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA.

Objetivo general

Impulsar la vinculación, la participación social y ciudadana en la fiscalización superior, con enfoques igualitarios y de género, reforzando la imagen y la confianza pública en el trabajo y los resultados de la Institución.



EJE 4

EFFECTIVA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA.

Objetivo Específico

4.1 Fortalecer la confianza pública en la fiscalización superior mediante mecanismos de vinculación institucional, colaboración con sectores sociales y académicos, y participación ciudadana.

Estrategias	Líneas de Acción
	<p>a. Realizar vinculación con instituciones de educación públicas y privadas, así como colegios y asociaciones.</p>
	<p>b. Formalizar alianzas estratégicas que permitan una mayor interacción con diferentes actores de la sociedad.</p>
<p>4.1.1 Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones académicas, y organizaciones sociales.</p>	<p>c. Celebrar convenios o instrumentos que propicien la especialización constante de las personas servidoras públicas de la ASE.</p>
	<p>d. Fomentar la producción y difusión de publicaciones especializadas o programas de difusión académica.</p>
	<p>e. Promover actividades académicas, seminarios y encuentros sobre fiscalización superior.</p>

Objetivo Específico

4.2 Promover y reforzar la cultura institucional con base en el comportamiento ético, el trato igualitario, la equidad de género y el respeto de los derechos humanos.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>4.2.1 Implementar políticas institucionales con enfoque de género, protección de los derechos humanos, la inclusión social y familiar, así como el equilibrio entre el trabajo y la vida personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> c. Mantener un enfoque fortalecido en la igualdad laboral y no discriminación, el impulso de la igualdad sustantiva y los criterios de equidad. d. Incorporar las temáticas de perspectiva de género, igualdad, no discriminación y protección de derechos humanos en programas institucionales de capacitación y la sensibilización permanente. e. Promover entornos laborales igualitarios dentro de la institución.





ASE
PUEBLA

Consideraciones Finales



8

Consideraciones Finales

Las instituciones gubernamentales tienen el deber de servir a la sociedad y crear valor público mediante el cumplimiento de sus funciones, con base en la normativa correspondiente.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE) tiene especial relevancia en ese contexto, toda vez que es la instancia a través de la cual se revisa, audita y vigila el uso de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes y programas de gobierno.

Por ello, el compromiso de la ASE con la sociedad poblana reside en generar resultados que impacten significativamente en la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Para lograrlo, este Plan Estratégico busca fortalecer las capacidades institucionales mediante la transformación organizacional con acciones proyectadas a corto, mediano y largo plazo.

De esta manera, la ASE avanza hacia una nueva etapa, en la que la confianza ciudadana se construye con resultados relevantes y permanentes, contribuyendo a la creación de condiciones para que la sociedad tenga la seguridad razonable de que las decisiones y acciones gubernamentales son explicadas, justificadas y corregidas en un escenario de rendición de cuentas.

Con liderazgo, responsabilidad y vocación de servicio, la fiscalización superior se pone al servicio de la sociedad poblana para coadyuvar al desarrollo y justicia social.

✦ **Un Puebla sin corrupción se construye y ya empezamos.** ✦

ASE
PUEBLA



Referencias

9

Referencias

- » Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2021, 13 de julio). *Código de Conducta de la Auditoría Superior del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2022, 17 de enero). *Manual de Organización de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (Código MADD07.2-001)*. Unidad de Evaluación y Mejora.
- » Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2024). *Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado de Puebla*. Unidad de Transparencia.
- » Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2024, 30 de abril). *Manual de Contabilidad Gubernamental de la Auditoría Superior del Estado de Puebla*. Unidad de Evaluación y Mejora.
- » Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2024, 12 de noviembre). *Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016, 18 de julio). *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*. Diario Oficial de la Federación.
- » Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022, 10 de mayo). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Diario Oficial de la Federación.
- » Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025, 20 de marzo). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Diario Oficial de la Federación.

- » Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025, 16 de julio). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación.
- » Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025, 15 de diciembre). *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Diario Oficial de la Federación.
- » Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 3 de marzo). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- » Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas* (Manuales N° 42). Naciones Unidas.
- » Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla. (2022, 29 de junio). *Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla*. Secretaría Ejecutiva del SEA Puebla.
- » Consejo Nacional de Armonización Contable. (2009, 20 de agosto). *Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación.
- » Consejo Nacional de Armonización Contable. (2025, 10 de diciembre). *Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación.
- » ESIC Business & Marketing School. (2023). *Análisis PESTEL: qué es, cómo hacerlo y ejemplos*.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2010, 8 de septiembre). *Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2020, 10 de noviembre). *Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2020, 2 de diciembre). *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.

- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2022, 2 de diciembre). *Reglamento Interno de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2024, 27 de febrero). *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2024, 28 de febrero). *Ley de Archivos del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2025, 18 de febrero). *Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2025, 29 de mayo). *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2025, 5 de junio). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2025, 31 de julio). *Código Fiscal del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2025, 31 de julio). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2025, 19 de agosto). *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2025, 4 de noviembre). *Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municipios*. Periódico Oficial del Estado.
- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2025, 27 de noviembre). *Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026*. Periódico Oficial del Estado.

- » Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2025, 4 de diciembre). *Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026*. Periódico Oficial del Estado.
- » International Organization for Standardization. (2015). *Sistemas de gestión de la calidad: Requisitos (ISO 9001:2015)*. <https://www.iso.org/standard/62085.html>
- » International Organization for Standardization. (2016). *Sistemas de gestión antisoborno: Requisitos con orientación para su uso (ISO 37001:2016)*. <https://www.iso.org/standard/65034.html>
- » International Organization for Standardization. (2022). *Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad (ISO/IEC 27001:2022)*. <https://www.iso.org/standard/27001>
- » International Organization of Supreme Audit Institutions. (2019). *ISSAI 100: Principios fundamentales de auditoría del sector público*. <http://www.issai.org>
- » International Organization of Supreme Audit Institutions. (2019). *ISSAI 130: Código de ética*. <http://www.issai.org>
- » International Organization of Supreme Audit Institutions. (2019). *ISSAI 400: Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento*. <http://www.issai.org>
- » International Organization of Supreme Audit Institutions. (2022). *ISSAI 150: Auditor Competence*. <http://www.issai.org>
- » Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General de la ONU.
- » National Institute of Standards and Technology. (2014). *Recommendation for Key Wrapping (NIST Special Publication 800-38F)*. U.S. Department of Commerce.
- » Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Manual de la OCDE sobre integridad pública*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/8a2fac21-es>
- » Secretaría de Economía. (2015, 19 de octubre). *Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*. Diario Oficial de la Federación.



5 Sur No. 1105, Centro Histórico de la
Ciudad de Puebla, Puebla C.P. 72000

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 apuebla (2 78 32 52)

www.auditoriapuebla.gob.mx